
SEGUNDO EJERCICIO. TAE RAMA ECONÓMICA (RECAUDACIÓN)

1.- En el municipio x D. Juan Pérez es titular de un vehículo con la categoría de ciclomotor desde el año 2002.

Por parte del Ayuntamiento se plantea la necesidad de realizar el Padrón de Vehículos del años 2003.

Se solicita que calcule la cuota tributaria del citado vehículo en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, sabiendo que la población del municipio es de 4.500 habitantes, el coeficiente de incremento es la mitad del máximo permitido por la ley para los municipios de menos de 5.000 habitantes y el recibo se encuentra domiciliado en Cajamar.

2.- A Dña. María López se le realiza una liquidación de IBI urbana, en período voluntario, por importe de 63 Euros. Transcurridos tres años se procede al embargo en cuenta corriente de la citada deuda, obteniendo sólo un embargo parcial por 10 Euros.

Explique las distintas actuaciones recaudatorias que se han producido hasta llegar al embargo de la cuenta corriente.

	2000			2001		
	BASE	RECAUDACIÓN	%	BASE	RECAUDACIÓN ESTIMADA	%
IBI URBANA	903.791.433	843.749.521				
IBI RÚSTICA	250.749.001	175.243.921				
IAE	95.033.010	75.125.432				
ICIO	3.997.030	3.544.140				
IVTM	19.543.447	12.125.729				
IVTNU	5.001.001	4.925.541				

Se presentan los datos tributarios del ayuntamiento X para el ejercicio 2000. Se estima que la base de los impuestos directos municipales crecerán un 2,5% y los impuestos indirectos un 2,8% para el ejercicio 2001.

1. Complete el cuadro tributario, y explique qué criterios ha adoptado en el cálculo.
2. Determine las entregas a cuenta que se podrían realizar en el ejercicio 2001, teniendo en cuenta que la gestión y recaudación ha sido delegada a una Diputación. Emita, en su caso, informe sobre dicha cuestión.
3. Explique las consecuencias económico-financieras que le supone a la Diputación realizar las entregas a cuenta.

CUADRO TRIBUTARIO DEL SPGTR DE ALMERÍA. AÑO 2001

AYTOS.	BASE LIQUIDABLE	ENTREGAS CUENTA A	RECAUDACIÓN	COMPENSACIÓN	GASTOS FINANCIEROS /PÓLIZAS	LIQUIDACIÓN
A	1.225.444.798	950.342.111	1.425.432.117			
B	1.432.712.936	733.417.321	871.193.002			
C	724.433.917	511.244.979	507.763.212			
D	1.375.891.654	1.030.832.179	1.150.871.431			
E	541.932.733	327.488.177	410.123.121			
F	851.912.767	639.129.237	790.131.911			

Se presentan los datos tributarios del SPGTR de Almería para el ejercicio de 2001. El Área de Hacienda informa de ciertos gastos corrientes asumidos por Diputación y pendientes de cobro, que corresponden a ayuntamientos de la Provincia:

Ayuntamiento A: Servicios Sociales Comunitarios, 3.520.000; Certificaciones de obra, 15.000.000, de cuya financiación le corresponde al Ayuntamiento un 10% y el resto a otros Entes.

Ayuntamiento C: Precio público por utilización de maquinaria provincial, 700.000; Aportación al Patronato de Turismo, 1.000.100.

Ayuntamiento E: Aportación municipal a actividades socio-culturales, 900.000 ptas.

Durante este ejercicio esta el SPGTR ha suscrito una póliza por importe de 4.500.000.000 ptas. No se ha dispuesto de todo el capital, si bien los intereses devengados a los Ayuntamientos señalados en el cuadro ascienden a 7.500.000 ptas. Los gastos de comisión de apertura han sido de 600.000 ptas.

1. Complete el cuadro tributario. Explique qué procedimiento ha seguido para distribuir, en su caso, los costes generados por la póliza de crédito.
2. En el caso de resultar alguna liquidación negativa, explique las consecuencias y qué soluciones a adoptar.

EXAMEN TECNICOS RAMA ECONOMICA. PROMOCION INTERNA.

X PRIMER EJERCICIO:

El Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Acholio, presenta los siguientes datos:

La ejecución de la aplicación de nóminas, presenta el siguiente detalle.

121.120.00	A	D	O	P	R
1.700	1.200	1.200	1.200	1.000	1.000

El gasto por nóminas del mes de diciembre de 2.004, en dicha partida, es de 900 u.m.

El saldo de créditos disponibles en la aplicación 121.150.00, es de 250, u.m.

Como información adicional se sabe que el estado de otras partidas es el siguiente:

Aplicación 313.120.00, su saldo de créditos disponibles es de 400 u.m.

Se pide: Describir las operaciones a realizar para atender el pago de la nómina del mes de diciembre de 2.004, minimizando la tramitación administrativa a seguir.

X SEGUNDO EJERCICIO:

La Entidad Pública "XYZ", tiene los siguientes préstamos concertados (Situación a 01/01/2.004)

Préstamo número 1:

Importe: 100.000 u.m.

Plazo: 10 años, más 2 de carencia:

Tipo: Euribor, más un diferencial del 0,6%

Fecha concesión: 01/01/1.997 (antigüedad 7 años)

Euribor a la concesión: 2,15%

Préstamo número 2:

Importe: 300.000 u.m.

Plazo: 12 años, más 2 de carencia:

Tipo: Euribor, más un diferencial del 0,5%

Fecha concesión: 01/01/2.001 (antigüedad 3 años)

Euribor a la concesión: 2,05%

Operación de tesorería (Póliza de crédito)

Importe: 70.000 u.m.

Tipo1: 7% para las cantidades dispuestas.

Tipo2: 1% para las cantidades a disponer.

La póliza se encuentra dispuesta en un 65%.

Se pretende concertar un nuevo préstamo cuyas características financieras son las siguientes: Importe del préstamo: 700.000 u.m., Plazo: 8 años, más 3 de carencia, Tipo: Euribor, más un diferencial del 0,18%. La fecha prevista para la concesión es el 01/01/2.004, y el Euribor en la fecha es del 2,02%.

Existe un préstamo con garantía hipotecaria en un 60%, con un plazo de 10 años, por importe de 60.000 u.m.

La anualidad teórica del préstamo hipotecario, por la parte no garantizada con hipoteca es de 2.850 u.m. y por la parte garantizada es de 4.150 u.m.

La intervención del Ente, decide aplicar como tipo genérico para la proyección de las anualidades teóricas el del 3%.

Se realizó una modificación de crédito financiada con remanente de tesorería, en el capítulo II, reconociendo obligaciones por 10.000 u.m.

Se pide: Calcular el Ahorro neto, Ahorro bruto, Deuda viva y carga financiera, opinando sobre la situación del ente, sabiendo que los derechos reconocidos de los capítulos I a V importan 1.432.750 u.m. y las obligaciones reconocidas de los capítulos I a IV, la cantidad de 1.350.850. El capítulo III de gastos tuvo unas obligaciones reconocidas de 15.500 u.m.

TERCER EJERCICIO:

El estado de ejecución de una partida del presupuesto de gastos es el siguiente:

Créditos iniciales:	1.500 u.m.
Modificaciones:	300 u.m.
Créditos definitivos:	1.800 u.m.
Autorizaciones:	1.200 u.m.
Disposiciones:	1.000 u.m.
Obligaciones reconocidas:	800 u.m.
Pagos ordenados:	700 u.m.
Pagos realizados:	600 u.m.
Reintegros de pagos:	45 u.m.

Se pide: Calcular los saldos de las distintas fases de ejecución presupuestaria, y los remanentes de crédito por todos los métodos conocidos.

ALMERIA, 30 de mayo de 2.004



PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE T.A.E. RAMA ECONOMICA.-

1.- D. X presenta recurso de reposición ante el Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Almería, frente a una diligencia de embargo de dinero en cuenta bancaria, alegando lo siguiente:

- Que la cuenta no sólo es suya, sino que la comparte con sus dos hermanas solteras.
- Que en dicha cuenta sólo se ingresa el sueldo de los tres.
- Que el sueldo neto mensual que percibe D. X es de 3.500 €.

Solicita que se levante el embargo de la cuenta bancaria y se proceda a un embargo de salarios en su empresa, de la que facilitara los datos.

El saldo de la cuenta al día del embargo es de 30.000 €.

La deuda de D. X es de 20.000 € y el importe retenido por la entidad bancaria es de 20.000 €.

Se solicita informe para la resolución del recurso.

Datos:

- El salario mínimo interprofesional a considerar es de 500 €.
- Las limitaciones establecidas la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, que deberán aplicarse sobre el importe que deba considerarse sueldo, salario o pensión del deudor son las siguientes 30%, 50%, 60%, 75%, 90%.



2.- El área de Cultura y Deporte va a celebrar el I Torneo de Pádel "Diputación de Almería". El indicado evento no ha sido previsto al aprobar el presupuesto vigente, estimándose que los gastos del mismo, ascenderán a 90.100 €, siendo preciso habilitar los créditos necesarios de forma urgente, dado que es necesario iniciar expedientes de contratación por importe de 54.000 €.

Para determinar la financiación del citado evento disponemos de la siguiente información:

1.- El remanente líquido de tesorería es 0 €.

2.- La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, ha aprobado subvencionar el Torneo con 60.100 €, habiéndose recibido comunicación de dicho acuerdo.

3.- El área de Cultura y Deporte estima que se podrán recaudar 12.000 €, por las entradas de pago al Torneo.

4.- Se estima posible reducir diversas partidas del Capítulo II del Presupuesto de Gastos correspondientes a otras áreas y pertenecientes a otro grupo de función en 18.000 €, sin perturbación del Servicio.

5.- El resto del presupuesto de ingresos se viene desarrollando con normalidad.

Se pide:

a) ¿Es posible acometer la realización del evento con la financiación disponible?. En caso afirmativo. ¿Qué actuaciones debería realizar la Corporación?

b) Realice los correspondientes asientos contables.

SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICION PARA LA FORMACION DE UNA LISTA DE ESPERA DE T.A.E. RAMA ECONOMICA

SUPUESTO NÚM. 1.-

Francisca Isabel Barón Natham con D.N.I. núm. 00.552.424 – T, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Villa África, núm. 13, del Municipio de Alboloduy, tiene las siguientes deudas, habiendo finalizado el periodo voluntario:

- I.B.I. Urbana 2.008: 732,42 €
- Basura 2.008: 195,46 €
- I.V.T.M. 2.007, matricula 0000 ABC: 100,10 €

Con estos datos preparar la notificación de la providencia de apremio.

SUPUESTO NÚM. 2.-

Don Felipe Felípez adquiere el 18 de agosto de 2006 un vehículo que consume carburante de baja incidencia en el medio ambiente, cuya potencia fiscal 18 c.f. para el que está establecido en la tabla de tarifas una cuota mínima de 89,61 €. Sin embargo, decide matricularlo a nombre de su hijo Felipín pero contratando el seguro a su nombre.

El Ayuntamiento de Piedras de Toque ha establecido en su Ordenanza fiscal un coeficiente a efectos del IVTM en el máximo permitido legalmente y regula una bonificación de 25% de la cuota tributaria del impuesto para los vehículos que consumen carburante de escasa incidencia en el medio ambiente.

- a) ¿Quién es el sujeto pasivo del IVTM?
- b) ¿Cuándo se devenga el IVTM?
- c) Calcula la cuota tributaria del IVTM
- d) Emitida la correspondiente liquidación del IVTM de 2006, ¿cuál sería el plazo de pago voluntario?
- e) La deuda no es satisfecha durante el período voluntario de pago sino 37 días después de la finalización de éste. Calcular el recargo que corresponda.
- f) Si notificada la deuda en periodo ejecutivo ésta sigue sin ser satisfecha, ¿se puede proceder al embargo del vehículo como siguiente actuación recaudatoria?



SUPUESTO NÚM. 3.-

En el municipio de Caminante se ha realizado un proceso de valoración colectiva para el ejercicio 2005. En este municipio, la mercantil ISC SL es titular de un inmueble destinado a "obras urbanizable y jardinería" de 197 m² procedente de una junta de compensación realizada en 2003 pero que en 2005 aún no estaba segregado.

En 2008 la Gerencia Territorial del Catastro le notifica el alta en el padrón de bienes inmuebles de naturaleza urbana, de la cual se deducen los siguientes datos:

<u>Ejercicio:</u>	<u>2008</u>
Valor Catastral Suelo:	28656,58 €
Valor Catastral Construcción:	0,00 €
Valor Catastral:	28656,58 €
Base liquidable:	20174,23 €
Tipo de Gravamen:	0,65%
Valor Base de la revisión:	7450,70 €

El titular catastral no está de acuerdo con la valoración y presenta el correspondiente recurso de reposición solicitando su rectificación.

Con fecha 17/12/2008 se le notifica la estimación del recurso y se le modifican los valores económicos con fecha de efectos desde 2005, siendo los nuevos datos los siguientes:

<u>Ejercicio:</u>	<u>2009</u>
Valor Catastral Suelo:	27141,08 €
Valor Catastral Construcción:	0,00 €
Valor Catastral:	27141,08 €
Base liquidable:	21115,76 €
Tipo de Gravamen:	0,65%
Valor Base de la revisión:	7056,68 €

Con los datos anteriores:

- ¿Qué cuota tributaria hubiera correspondido al inmueble antes de la rectificación?
- Calcular las bases liquidables de los ejercicios 2005 a 2008 que resultarían después de la estimación del recurso.
- Calcular las cuotas tributarias correspondientes a los ejercicios 2005 a 2009.

**SUPUESTO NÚM. 4.-**

La Entidad Local Z presenta, a 31 de diciembre del ejercicio 2008, los siguientes saldos de cuentas que figuran en el Balance de Situación:

400 A.O.R. Ppto gastos corriente.	220.000
571 Bancos, cuentas operativas.	250.000
100 Patrimonio	¿?
220 Terrenos	300.000
430 D.D.R. Ppto ingresos corriente	250.000
401 A.O.R.. Ppto gastos cerrados	160.000
525 Deudas por operaciones de Tesorería	100.000
431 D.D.R. Ppto ingresos cerrados	180.000
221 Construcciones	1.200.000
282 Amortización A.I. Material	120.000
170 Deudas a l/p con entidades de crédito	350.000

Por otra parte, el Presupuesto aprobado por la Entidad para el ejercicio 2009 es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Cap. I. G. Personal	380.000	Cap. I I. Directos	350.000
Cap. II. G. Corrientes	250.000	Cap.II. I. Indirectos	120.000
Cap. III. G. Financieros	40.000	Cap. III Tasas, otros ing.	280.000
Cap. IV. Transf. Ctes	60.000	Cap. IV Transf. Ctes.	180.000
Cap. VI. Inversiones	400.000		
Cap. VII. Transf. Capital	150.000	Cap. IV Transf. Capital	260.000
Cap. IX. Pasivos Financieros	120.000	Cap. IX Pasivos Financieros	210.000
TOTAL	1.400.000	TOTAL	1.400.000

Durante el ejercicio 2009 se han realizado las siguientes operaciones:

1. Se hacen efectivos pagos por obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores por importe de 50.000.
2. Se aprueba el padrón de IBI que asciende a 250.000. Con posterioridad se acuerda la anulación de liquidaciones por importe de 5.000.
3. Como consecuencia de un gasto de carácter extraordinario y urgente se tramita y aprueba un crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería por importe de 80.000.
4. Se recauda 68.000 de la tasa de recogida de basura (ejercicio 2008).
5. Se expidieron documentos AD por el 80% del importe de los gastos presupuestados en el capítulo II, y del 90% de los gastos de personal
6. Se recaudan el 230.000 del padrón de IBI.
7. Se autorizó un gasto para la construcción de un edificio cuyo presupuesto se estimó en 300.000.
8. Se procede a la cancelación, a su vencimiento, de la operación de tesorería.



9. Se contratan las obras del edificio por importe de 280.000, lo que supuso una baja de 20.000 sobre lo presupuestado.
10. Se han reconocido y pagado las nóminas del personal de la Entidad local, cuyo detalle es el siguiente:

- Importe íntegro	240.000
- Seguridad Social a cargo de la Entidad	60.000
- Retención IRPF	50.000
- Retención seguridad Social	20.000

La totalidad de las retenciones se han satisfecho a los respectivos acreedores.

Se pide contabilizar (Modelo Normal Contabilidad Local):

1. Apertura de la contabilidad.
2. Apertura del Presupuesto.
3. Operaciones del ejercicio 2009.



SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICION PARA LA FORMACION DE UNA LISTA DE ESPERA DE T.A.E. RAMA ECONOMICA

1º.- D. José Martín Arcos vende una vivienda de su propiedad en el municipio de Dalías a D. Juan Merlos Alcaraz el 14 de febrero de 2.007:

- Valor catastral del suelo: 3.500 €
- Valor catastral de la construcción: 83.400 €
- Tipo de gravamen: 0,55
- Bonificación por domiciliación: la máxima.

A efectos del I.B.I. Urbana 2.007.

Determinése:

- a) Sujeto pasivo.
- b) Base imponible.
- c) Base liquidable.
- d) Cuota íntegra.
- e) Cuota líquida.
- f) Plazo voluntario de pago.

2º.- Preparar la notificación de la providencia de apremio del deudor al municipio de Albox, D. Juan Martínez Gómez por el concepto de I.B.I. Urbana correspondiente al ejercicio 2.006 por un importe de 100 €.

El municipio de Albox tiene delegada la recaudación de este impuesto en la Excm. Diputación Provincial de Almería.

3º.- El 1 de abril de 2.007, la Diputación de Almería se propone concertar una operación de crédito a largo plazo, para la financiación de determinadas inversiones previstas en el Presupuesto, por importe de 1.309.559 €.

Los recursos ordinarios previstos en el Presupuesto en curso ascienden a 98.018.402,60 €.

Los recursos corrientes liquidados en el ejercicio 2.005 ascienden a 64.875.025,00 €.

Se solicita:

- a) Órgano competente para su aprobación.
- b) ¿Será necesaria la autorización de la Comunidad Autónoma?
- c) En el caso en que se tratara de una operación a corto plazo, ¿podrá concertarse la citada operación para atender necesidades transitorias de tesorería?